



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



1. INTRODUCCIÓN

- a. **“InnovaTe Generando Valor 2021”** es organizado por el Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED®.
- b. **“InnovaTe Generando Valor 2021”** es una iniciativa de innovación abierta para para las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
- c. **“InnovaTe Generando Valor 2021”** persigue los siguientes objetivos:
 - i. Despertar interés por la innovación y fomentar dinámicas de innovación entre grupos y centros de investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, empresas, y/o alianzas interinstitucionales entre academia y empresas de las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
 - ii. Brindar apoyo a propuestas innovadoras de solución tecnológica a los retos planteados por el sector de energía, con miras a seleccionar y premiar las mejores iniciativas de cada desafío tecnológico de acuerdo con su viabilidad técnico-económica.
- d. La participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”** se hará efectiva a través de la página Web: www.unired.edu.co.
- e. Los Términos de Referencia, la Caracterización de los Retos Tecnológicos, los formatos y demás documentos referentes a **“InnovaTe Generando Valor 2021”** estarán disponibles para su respectiva consulta y descarga en la página Web de UNIRED www.unired.edu.co.
- f. Las fases de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento	16 de abril de 2021
Apertura de inscripciones	16 de abril de 2021



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



Cierre de convocatoria	13 de agosto de 2021
Validación de requisitos y preselección	Del 16 de agosto al 3 de septiembre de 2021
Sustentación de iniciativas preseleccionadas	Del 6 de septiembre al 17 de septiembre de 2021
Selección de ganadores 2021	Septiembre de 2021

Tabla N°01: Calendario de actividades “InnovaTe Generando Valor 2021”

Fuente: Elaboración propia

- g. Al registrarse en la página Web, el (los) proponente(s) confirman que ha(n) leído los presentes Términos de Referencia y Condiciones Generales de participación y que los aceptan incondicionalmente. De igual forma declaran conocer que los organizadores de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** (Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED), podrán efectuar modificaciones a los citados términos que serán dados a conocer en la página web www.unired.edu.co y estas se entenderán incorporadas y con efectos vinculantes para los participantes a partir del día hábil siguiente a su publicación.
- h. El material del concurso corresponde a la información enviada por el (los) proponente(s) como parte de su participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”**. Toda la información relacionada con la convocatoria y las iniciativas que sean postuladas debe ser suministrada a través de la página Web. www.unired.edu.co.
- i. Toda información que sea suministrada debe ser en idioma español.
- j. La participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”** es totalmente libre y voluntaria, no confidencial para los organizadores del concurso, gratuita y no genera ningún tipo de compromiso ni contraprestación por parte del Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. o de la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED. En igual sentido, la participación en **“InnovaTe Generando Valor 2021”** no constituye compromiso para formalizar un proceso de contratación o de características similares ni influirá en la selección de los participantes para un empleo, capacitación, práctica u otro plan de formación, emprendimiento empresarial o actuación de cualquier naturaleza que adelanten o de la cual



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



sean responsables individual o conjuntamente los organizadores (Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED).

2. TIPOS DE PROPONENTES

“InnovaTe Generando Valor 2021” está orientado al siguiente público objetivo:

- a. **Instituciones de Educación Superior con sus Grupos y/o Centros de Investigación:** Pueden ser proponentes de “InnovaTe Generando Valor 2021” los grupos y/o centros de Investigación activos de las Instituciones de Educación Superior de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, los cuales deben haber sido reconocidos o clasificados en la Medición de Grupos de Investigación de la convocatoria 833 de 2018 realizada por COLCIENCIAS.
- b. **Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad:** Pueden ser proponentes de “InnovaTe Generando Valor 2021” los Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad que cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
- c. **Empresas:** Pueden ser proponentes de “InnovaTe Generando Valor 2021” las Empresas que cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá a la fecha de la presentación de la propuesta.
- d. **Alianza(s) Interinstitucional(es):** En el evento que algún(os) proponente(s) desee(n) postular una iniciativa de innovación en el marco de “InnovaTe Generando Valor 2021” bajo la figura de Alianza(s) Interinstitucional(es), deberán formalizar su voluntad de participar y trabajar articuladamente a través de un documento de acuerdo en el que refieran:
 - La declaración por parte de sus integrantes de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución de las actividades.
 - Se deberá indicar, además, los términos y obligaciones individuales (actividades a ejecutar por cada uno).
 - La duración del **PROPONENTE** conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la presentación de la propuesta y tiempo requerido para el desarrollo de la solución, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la vigencia del acuerdo; caso en el cual su responsabilidad será solidaria, en los términos del artículo 1568 y siguientes del código civil, incluso de las obligaciones que pudieran corresponder inicialmente a otra parte, por lo cual cualquier obligación podrá ser exigida a cualquiera de las partes que conformen el **PROPONENTE** conjunto.

- La designación de la persona que tendrá la representación legal del **PROPONENTE** conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir los documentos que se requieran y obligar a todos los integrantes del **PROPONENTE** conjunto.
- Los conflictos y/o diferencias surgidas entre los miembros, devenidas por la falta de claridad, regulación, propiedad, y/o cualquier otro de cualquier naturaleza del proponente y sus miembros, entre ellos mismos y sus administradores sin involucrar a UNIRED® y/o a ECOPETROL, excluyéndolos de toda responsabilidad, al ser los miembros del proponente y este mismo quienes de forma libre y sin ningún tipo de intervención deberán y podrán disponer internamente sobre sus actos u omisiones generales y especiales.

Se aceptarán alianzas entre Grupos y/o Centros de Investigación, Empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, en todo caso el mínimo será de 2 y máximo de 5 proponentes. Al menos uno de los aliados (integrantes) debe cumplir en su totalidad con las condiciones relacionadas en los literales a, b ó c del presente numeral.

Una vez constituido el **PROPONENTE** conjunto, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que **Ecopetrol S.A. y UNIRED** lo autoricen previamente y por escrito, una vez cerrada la inscripción en el concurso.

En desarrollo de alguna de las modalidades para conformación de proponentes, los trabajadores, directivos, aprendices, pasantes, estudiantes en práctica, tesistas, co-investigadores o trabajadores de contratistas de Ecopetrol S.A. o la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED, no podrán, en ninguna circunstancia, formar parte directa ni indirecta de los equipos que postulen iniciativas en el marco de la convocatoria **“InnovaTe Generando Valor 2021”**. De llegar a presentarse los organizadores descalificarán la propuesta.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



Parágrafo: Las Instituciones de Educación Superior con sus Grupos y/o Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad y Empresas que no cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, deberán postular su iniciativa a través de alianza interinstitucional con una Institución de Educación Superior miembro de UNIRED, una Empresa o un Centro de Desarrollo Tecnológico, Centro de Innovación y Productividad de Santander, Norte de Santander y Boyacá.

3. DESAFÍO TECNOLÓGICO

DESAFÍO 2: ¿Cómo generar energía descentralizada para autoconsumo, a partir de recursos renovables, mediante una solución tecnológica de diseño, desarrollo y fabricación local?

Nota 1: Para mayor información técnica sobre los desafíos propuestos y relacionados anteriormente, consulte la caracterización de estos en www.unired.edu.co.

4. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

- a. Ingresar a la página Web www.unired.edu.co y dar clic en el banner principal “InnovaTe Generando Valor 2021” ubicado en la parte superior de la misma.
- b. Descargar los formatos y documentos anexos disponibles, de acuerdo con el tipo de proponente que postulará la iniciativa.
- c. El líder responsable de la propuesta a postular debe crear un usuario y una contraseña para el ingreso respectivo en la plataforma de registro. Sólo se permitirá la creación de un (1) usuario por cada propuesta postulada.
- d. Seleccionar el desafío tecnológico al cual pertenece la iniciativa que desea postular.
- e. Diligenciar el formulario de registro de la propuesta, según tipo de proponente.
- f. Adjuntar los documentos anexos requeridos, según el tipo de proponente.
- g. Enviar la propuesta a más tardar en la fecha límite de postulación de iniciativas. El usuario registrado podrá hacer modificaciones sobre el registro presentado inicialmente, siempre y cuando los cambios se hagan antes del plazo para el cierre de la convocatoria establecido en el cronograma del concurso.
- h. Imprimir la página de confirmación de registro y cargue exitoso.
- i. Cerrar sesión.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



- j. Todos los participantes deben proporcionar una dirección válida de correo electrónico como parte del proceso de registro. Los participantes son responsables de la actualización de su dirección de correo electrónico si esta cambia durante las fases de la convocatoria.
- k. Los organizadores se reservan el derecho de comprobar la validez de la información de registro presentada por un proponente en cualquier etapa de la convocatoria.
- l. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación, o de descalificar, en cualquier momento durante las fases de la convocatoria, a los proponentes y/o participantes que hayan presentado información incorrecta o engañosa. Los proponentes y/o participantes que no cumplan con estos términos y condiciones generales también serán descalificados del proceso.
- m. Los participantes no tendrán acción contra los organizadores por las decisiones de descalificación que se lleguen a tomar en determinado momento.
- n. Cualquier proponente y/o participante que no se haya registrado correctamente y en el plazo establecido no podrá seguir participando en el concurso.
- o. El envío de la documentación relacionada con la presentación de propuestas en el marco de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** se hará única y exclusivamente a través de la plataforma Web donde se realice la inscripción de la propuesta. No se recibirá ningún tipo de documentación de forma física o por otro medio.

5. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

- a. Cada equipo de trabajo deberá estar conformado por un mínimo de 2 y máximo de 5 integrantes. Los organizadores del concurso remitirán al representante del proponente la información al correo electrónico registrado. El proponente es libre de modificar y/o ajustar (agregar o eliminar) integrantes del equipo de trabajo hasta la fecha límite de cierre de la convocatoria. Lo anterior, será bajo total responsabilidad del proponente.

6. BIOSEGURIDAD

6.1. Todos los participantes, proponentes, líderes, organizadores, profesionales, especialistas, técnicos, etc., deben garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad que se establezcan para el desarrollo de actividades presenciales.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



6.2. Todos los participantes, proponentes, líderes, organizadores, profesionales, especialistas, técnicos, etc., que asistan a las actividades presenciales, entienden y asumen el riesgo de la pandemia de la COVID-19. ECOPETROL S.A y UNIRED, no son responsables del estado de salud y/o posible contagio con el que los asistentes participen en los eventos presenciales, por lo tanto, todos deberán tomar las medidas necesarias para disminuir los riesgos de contagio.

7. EVALUACIÓN

Todas las iniciativas postuladas en el marco de “InnovaTe Generando Valor 2021” serán revisadas y valoradas por un Equipo de Evaluadores, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación Desafío 2

Criterios de Evaluación (Propuestas)	% Ponderación máxima	Escala de valor
Nivel de innovación y diferencia con respecto a soluciones tecnológicas disponibles en el mercado o en el estado del arte. (El nivel de Innovación puede ser visto en la innovación en la aplicación específica y/o en la tecnología)	15	Se relaciona con el nivel de novedad y presencia de elementos diferenciadores con respecto al mercado y al estado del arte, ya sea en la aplicación de un caso específico en un sector o región de Colombia y/o en la tecnología.
Nivel de factibilidad del desarrollo y avance en la realización de las pruebas del prototipo de solución tecnológica en ambiente relevante.	25	Complejidad del desarrollo del prototipo y avance en la realización de pruebas en ambiente relevante.
Nivel de viabilidad técnica para su escalabilidad, fabricación y	20	Se relaciona con el nivel de complejidad técnica de la tecnología y el potencial de



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



masificación local		implementación en escala industrial mediante fabricación local.
Nivel de viabilidad económica	25	Se refiere al potencial económico de éxito, el posible nivel de penetración del mercado y los parámetros de evaluación financiera, con respecto al modelo Canvas.
Conformación del equipo proponente	15	Se refiere al grado de experiencia y trayectoria del personal proponente relacionada con la temática abordada.

Tabla N°02: Criterios de evaluación Desafío 2
Fuente: Elaboración propia

PUNTAJE ADICIONAL

Se otorgarán puntos adicionales a las iniciativas que sean postuladas en el Concurso InnovaTe 2021, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Grupos y/o Centros de Investigación activos de una institución miembro de UNIRED.	10*
Alianzas Interinstitucionales entre 2 o más actores del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación así: Entre Grupos y/o Centros de Investigación de diferentes instituciones, Centros de Innovación y Productividad, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación, Empresas con personería jurídica vigente y domicilio en el territorio nacional, y entre Universidades.	20*

**Sumados al puntaje obtenido en la Fase de Preselección. En ningún caso se podrán acumular 2 o más criterios de puntaje adicional; en caso de que el concursante pueda tipificar en varios criterios, se escogerá el que le otorgue mayor puntaje (sin que se acumulen entre ellos los criterios de puntuación especial).*

Proceso de Evaluación

Fase 1: Preselección de Iniciativas



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



En esta fase participarán todas las iniciativas que hayan sido registradas, presentadas y enviadas a través de la plataforma y en los tiempos estipulados disponibles para tal fin, de acuerdo con el cronograma de actividades señalado en el presente documento.

En primera instancia se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos estipulados para cada tipo de proponente, y aplicado este filtro se procederá a realizar la evaluación técnica.

En el evento que en la propuesta se consigne la información requerida para verificar el cumplimiento de un requisito mínimo o para asignar puntaje, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, los organizadores durante la etapa de evaluación, podrán solicitar al **PROPONENTE** allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado.

Si el **PROPONENTE**, durante el plazo (o plazos) otorgado(s) por los organizadores, no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, la propuesta será descalificada.

Sin perjuicio de la facultad de los organizadores de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el **PROPONENTE** en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en esta última.

La evaluación en esta fase se realizará a partir de un análisis preliminar de la documentación suministrada por cada proponente. La puntuación asignada como resultado de la evaluación se expresará de forma numérica de cero (0) a cien (100) puntos, siendo cien (100) el valor máximo de calificación a otorgar.

Todas las propuestas que de manera general obtengan un puntaje final igual o superior a setenta (70) puntos continuarán en el proceso y tendrán derecho de participar en la siguiente fase de la convocatoria.

Fase 2: Selección de Ganadores

En esta etapa participarán las propuestas seleccionadas en la fase anterior.

La evaluación en esta fase se realizará únicamente bajo la modalidad de sustentación presencial y/o virtual privada. Los criterios de evaluación en esta etapa serán los mismos utilizados en la fase anterior.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



Los finalistas de **“InnovaTe Generando Valor 2021”** deberán sustentar presencial y/o virtualmente ante el equipo de evaluadores su iniciativa o propuesta postulada. La sustentación deberá seguir el protocolo definido por los organizadores, el cual será comunicado a los finalistas previamente. Es fundamental en esta fase que los proponentes y participantes expongan todo tipo de información adicional que permita dar valor agregado a las propuestas presentadas. De igual forma dar respuesta y aclaración(es) a las preguntas y/u observaciones que puedan ser realizadas por el equipo de evaluadores, y así mismo presentar demostraciones de las funcionalidades de las soluciones propuestas, sí es posible.

La calificación final corresponderá a los resultados de la sustentación de la iniciativa. La puntuación asignada como resultado de la evaluación se expresará de forma numérica de cero (0) a cien (100) puntos, siendo cien (100) el valor máximo de calificación a otorgar.

La iniciativa que obtenga el puntaje más alto en esta etapa en cada Desafío Tecnológico será seleccionada como ganadora de **“InnovaTe Generando Valor 2021”**.

El proceso de evaluación será realizado de manera confidencial por parte de los expertos que sean designados por los organizadores de **“InnovaTe Generando Valor 2021”**.

Durante la Premiación de **“InnovaTe Generando Valor 2021”**, como mínimo el líder o un representante de cada iniciativa, así como los representantes de cada Institución –en el caso de las alianzas-, deberán asistir presencial y/o virtualmente al evento.

Los gastos de traslado y manutención en los que pueda incurrirse para participar en las actividades de entrenamiento, sustentación y/o Premiación, serán cubiertos en su totalidad por los proponentes.

8. CONFIDENCIALIDAD

- a. Tenga en cuenta que la idea y la información relacionada con la misma que los proponentes registren en el sitio y suministren durante el concurso NO tendrán el carácter de confidencial, por el contrario, es pública, y de libre acceso para el personal de Ecopetrol S.A. y con posibilidad de compartirla con otros que no accedan al sistema (plataforma del concurso).



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



- b. Los organizadores de “InnovaTe Generando Valor 2021” no utilizarán de manera diferente la información que reciban de los proponentes de la convocatoria a la establecida en los términos de referencia del concurso.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones Generales, el (los) proponente(s) y sus participantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que:

Los proponentes y/o participantes que postulan y presenten sus iniciativas entienden y declaran que son los responsables de tomar todas las medidas necesarias para proteger: (i) sus inventos a través de patentes de invención, modelos de utilidad o diseños industriales; (ii) las ideas a través de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad; (iii) un signo distintivo a través de su solicitud de registro ante entidad correspondiente y/o (iv) una obra a través del depósito de la oficina de derechos de autor. “InnovaTe Generando Valor 2021” y sus organizadores en ningún momento serán responsables por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de proponentes y/o participantes, ni siquiera en el caso de que esto se realice vulnerando las medidas de seguridad tomadas por los organizadores.

Adicionalmente los proponentes y/o participantes declaran que:

- a. Las ideas que presentan son propias y de su propia autoría, ostentan la titularidad de estas y que no contienen utilidades de otras obras protegidas, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.
- b. No están violando derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente con el cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley colombiana.
- c. En el evento en el cual UNIRED o Ecopetrol S.A. lleguen a verse involucrados en algún proceso judicial o extrajudicial por violación a los derechos de propiedad intelectual de terceros, los participantes se comprometen a dejarlas indemnes, salir en su defensa y asumir la responsabilidad patrimonial que llegare a declararse.

Los proponentes y/o participantes responderán por cualquier reclamo que se llegase a presentar en cuanto a propiedad industrial o derecho de autor, exonerando a UNIRED y



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



Ecopetrol S.A. de cualquier responsabilidad por tal hecho. De igual manera, los proponentes y/o participantes serán responsables ante cualquier reclamación que pueda surgir por el uso ilegal de derechos de propiedad intelectual o la revelación de secretos empresariales, dentro del normal transcurrir del concurso.

Los proponentes y/o participantes con la inscripción declaran que los proyectos, documentos, obras y demás elementos objeto de Propiedad Intelectual son originales, son de su autoría, ostenta la titularidad o autorización de uso de las mismas y que no contienen utilizaciones de otras obras, negocios, proyectos o documentos protegidos, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.

Los organizadores pueden filmar, fotografiar y/o realizar otras formas de registro de los participantes, mientras que los participantes hagan parte del concurso, por lo cual autorizan la publicación de fotografías, imágenes, videos, audios o cualquier otro registro que contenga su imagen o la evoque por lo que autorizan de forma expresa el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con las políticas de UNIRED® y Ecopetrol. Los derechos de autor y todos los demás derechos de propiedad intelectual, títulos e intereses sobre la grabación corresponderán a los organizadores, quienes tendrán derecho a hacer uso de forma total o parcial de la grabación. Los organizadores no tendrán ninguna obligación de reconocer a los participantes derechos de imagen por cualquier material de comunicación que se divulgue, por lo que los participantes expresamente renuncian a ello.

PARÁGRAFO PRIMERO: Entre las garantías necesarias para el correcto desarrollo del concurso “**InnovaTe Generando Valor 2021**”, es muy importante reconocer y aclarar que la solución seleccionada como ganadora es de titularidad total del proponente, sin embargo; se establece que los derechos de Propiedad Intelectual, generados en el desarrollo de la solución, es decir, del nivel de maduración tecnológica inicial al nivel de maduración tecnológica luego del Plan General de Implementación, serán compartidos entre Ecopetrol S.A. y el ganador del desafío de manera proporcional al aporte de los mismos durante la etapa de desarrollo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para determinar el porcentaje de los derechos patrimoniales, una vez se finalice el Plan General de Implementación de la propuesta ganadora, cada una de las partes tanto Ecopetrol S.A. como el proponente ganador, de manera conjunta, revisarán y tendrán en cuenta los aportes que cada una de ellas realizó y determinarán el porcentaje de participación frente a la titularidad de derechos. En el caso que alguna de las partes, una vez se hayan cedido los derechos y ambas sean titulares de estos, requiera usufructuar los mismos bajo cualquier modalidad y concepto, está desde ya, autorizada por



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



la otra parte para tal efecto que renuncia a cualquier tipo de concepto por pago o indemnización que pueda llegar a derivarse de dicho usufructo.

Luego de finalizar el plan de implementación de la propuesta ganadora, los PROPONENTES y ECOPEPETROL podrán seguir desarrollando individual y autónomamente investigaciones, estudios, análisis, conceptos y demás utilizando la información y/o los desarrollos registrados en la Convocatoria sin previa notificación a la otra parte y sin pagar retribuciones entre ellas o estar sujetas al pago de los beneficios pecuniarios que dicha explotación económica pueda producir. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán establecer alianzas entre los PROPONENTES y ECOPEPETROL con el fin de desarrollar de forma conjunta estas actividades.

10. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

En este desafío tecnológico, se otorgará un premio para la implementación de la iniciativa que obtenga el puntaje más alto en la etapa de sustentación, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 45.000.000).

Dicho reconocimiento está orientado a mejorar y fortalecer la solución o iniciativa propuesta (maduración tecnológica de TRL) así como también a fortalecer las capacidades del Grupo y/o Centro de Investigación; Centro de Desarrollo Tecnológico; Centro de Innovación y Productividad o Empresa. Los premios entregados no son transferibles.

El premio será entregado, previa suscripción del Acta de Entrega de Premio respectiva, igualmente está sujeto a la validación del Plan General de Implementación y del Presupuesto General del uso de los recursos y en general al cumplimiento de los requisitos administrativos estipulados por los organizadores para tal fin. Los ganadores deberán realizar la inversión del premio en cualquiera de los siguientes rubros asociados al desarrollo de la solución tecnológica propuesta:

- Compra de material
- Compra de equipos
- Consultoría de expertos
- Vinculación de investigadores
- Pruebas de laboratorio.
- Gastos de publicación y propiedad intelectual.
- Demás actividades con relación directa a la maduración de la iniciativa ganadora.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



El premio deberá ser gastado por medio de transferencias electrónicas y de ninguna manera podrán hacer retiros en efectivo. El cumplimiento del destino de la inversión será verificado por UNIRED y Ecopetrol S.A., y su desembolso estará sujeto a las condiciones señaladas en el “Acta de entrega de premio”. Sobre la ejecución presupuestal del dinero del premio, además de lo establecido en el acta de entrega, se deberá tener en cuenta que se tendrá que soportar la ejecución de acuerdo con las normas contables reconocidas, y entregar los informes en los periodos allí señalados, así como reintegrar los dineros no ejecutados o rendimientos de cualquier naturaleza que sobre ellos se den.

La propuesta debe especificar si habrá recursos adicionales a los entregados bajo calidad de “Premio”, con el fin de materializar la iniciativa; especificando las diferentes fuentes de financiación, los cuales deberán provenir de fuentes lícitas, declaración que para todos los efectos legales se entiende realizada por los participantes bajo la gravedad de juramento.

Ecopetrol S.A., se reserva el derecho de proponer a los participantes el desarrollo de mejoras futuras a las soluciones tecnológicas seleccionadas, en cuyo caso las partes formalizarán a través de sus representantes legales el documento que determine las condiciones y la titularidad de derechos patrimoniales que corresponderá al porcentaje (%) de participación que acuerden en su momento las partes. Por ende, los participantes aceptan expresamente, con la presentación de la propuesta, que en caso de requerirse un aliado para la maduración de la solución tecnológica propuesta, la primera opción de aliado para tal fin será Ecopetrol S.A. Únicamente si Ecopetrol S.A. no está interesado en esa maduración o desarrollo los participantes podrán buscar un tercero para ello.

De Igual manera, el/los equipo(s) ganador(es) y Ecopetrol S.A. definirán por escrito y a través de los Representantes Legales respectivos, durante el desarrollo de la solución, las condiciones económicas para una eventual transferencia del prototipo desarrollado, sin que lo anterior represente de antemano compromiso para Ecopetrol S.A. de adquirir el bien o el servicio, o de pagar erogaciones o contraprestaciones adicionales.

Todos los proponentes y/o participantes de “InnovaTe Generando Valor 2021” recibirán un certificado de participación siempre y cuando la iniciativa postulada supere la Fase de Preselección. Dichos reconocimientos serán entregados en la Premiación de “InnovaTe Generando Valor 2021”.

Parágrafo 1: En el caso de que los ganadores hayan postulado su propuesta bajo la modalidad de “Alianza interinstitucional”, los recursos deberán ser administrados por una



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



de las entidades proponentes la cual será designada a través del documento “Carta de Acuerdo, Presentación y Aval Alianza(s) Interinstitucional (es)”.

11. PRIVACIDAD

- a. Ecopetrol S.A. y UNIRED recogen los datos personales de los proponentes y/o participantes tal cual se indica en el Formulario de Inscripción (en línea) disponible en la página Web de **“InnovaTe Generando Valor 2021”**, con el fin de gestionar las actividades pertinentes y la comunicación con los proponentes y/o participantes en relación con la convocatoria o futuras versiones del concurso.
- b. Los proponentes y/o participantes pueden ser solicitados para participar en actividades de promoción, en relación con su participación en la competencia. Ecopetrol S.A. y UNIRED se reservan el derecho a utilizar el (los) nombre (s) de los proponentes y/o participantes, sus fotografías y audio/grabaciones en cualquier tipo de publicidad y/o material promocional.
- c. Ecopetrol S.A. y UNIRED guardarán los datos personales relativos a los proponentes y/o participantes durante el tiempo necesario para el desarrollo exitoso del concurso y la premiación de los participantes ganadores. Los datos relativos a los proponentes y/o participantes serán retenidos durante doce meses después del cierre de la convocatoria.
- d. La política de manejo de datos personales de UNIRED se puede consultar en el siguiente enlace: [Política de tratamiento de datos UNIRED](#) y se podrá consultar la Declaración de Tratamiento de la Información Personal de Ecopetrol en el siguiente enlace: [Declaración de tratamiento de información personal de Ecopetrol S.A.](#) , acorde con los tratamientos del grupo de interés Comunidad y Sociedad.

12. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Ecopetrol S.A. y UNIRED no son responsables de inscripciones tardías, inconsistentes, falsas o en desacuerdo con estos Términos y Condiciones. No se responsabilizan de cualquier información incorrecta o imprecisa o error técnico o humano que pueda ocurrir durante el proceso de inscripción, incluyendo los errores resultantes de la capacidad del usuario para hacer o completar su registro. No se responsabilizan de cualquier error,



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, fallas o problemas técnicos con cualquier red o líneas telefónicas, sistemas en línea, servidores, proveedores, equipamientos, softwares, cuentas de correo, browsers (navegadores), o por causa de problemas técnicos, congestión. No son responsables de cualquier daño personal, moral, material o de otro tipo o naturaleza que los participantes pueden sufrir, o cualquier otro tipo de daño relacionado con el (los) equipo (s), ya sea que resulte o no de la participación o descarga de material relacionado con este premio.

La simple inscripción en el concurso constituye aceptación integral e incondicional por parte de los Participantes, de todos los términos de referencia contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras. Por lo anterior, los participantes del Concurso InnovaTe 2021, se obligan a consultar periódicamente y durante la vigencia del Concurso, la página Web en la cual quedarán publicados estos Términos de Referencia y las adendas, sustituciones o modificaciones que efectúen los organizadores.

Ecopetrol S.A. y UNIRED podrán, a su solo arbitrio y en cualquier momento, suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria. Toda modificación a los presentes Términos de Referencia será publicada en la página Web de la convocatoria.

Todo el contenido de la página Web es propiedad intelectual de UNIRED y Ecopetrol S.A. La copia no autorizada, distribución, modificación, exhibición o ejecución públicas de obras con derechos de autor constituye una infracción de los derechos de autor. Los proponentes y/o participantes aceptan que no utilizarán total o parcialmente dicha página Web para infringir los derechos de propiedad intelectual de los organizadores, participantes o de terceros.

Los proponentes y/o participantes deberán abstenerse de suprimir, sobreimprimir o dañar cualquier aviso de Copyright, marca comercial, logotipo, leyenda, u otro aviso de propiedad de cualquier contenido de la página. No está permitido a los proponentes y/o participantes modificar, copiar, distribuir, transmitir, mostrar, realizar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, transferir o vender cualquier contenido de este sitio Web por ninguna razón sin el previo permiso escrito de UNIRED.

Los organizadores no serán responsables por cualquier pérdida indirecta, económica o consecuente o por cualquier pérdida de beneficios, pérdida de negocio, pérdida de contratos, pérdida de uso o pérdida de reputación de los participantes.

Los organizadores se reservan el derecho de monitorear cualquier información / material enviado o enviados a través de la web de la convocatoria por un proponente y/o



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



participante. Los organizadores, a su entera discreción y sin previo aviso, podrán, en cualquier momento, revisar, eliminar o bloquear cualquier información / materiales publicados o enviados a través de la web de la convocatoria en la medida en que no se ajusten a los términos y condiciones establecidas.

Los organizadores no asumen responsabilidad por ninguna clase de información incluida en la página web de “**InnovaTe Generando Valor 2021**” por cualquier proponente y/o participante.

Si dos (2) equipos proponentes y/o participantes han presentado la misma iniciativa, o una similar, los organizadores se reservan el derecho de descalificar cualquiera de las dos, de seleccionar una para continuar el proceso y/o proponer a los equipos que generen una alianza para trabajo conjunto, en cuyo caso formalizarán el acuerdo respectivo.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Todo tipo de documentación (requerida y anexos) se deben adjuntar en el momento de registrar la iniciativa en la plataforma Web. El peso máximo permitido para cada archivo es de 10 Mb. Únicamente se permitirán archivos en formato PDF, Excel y Word.

En el caso de que Grupos y/o Centros de Investigación, Empresas, Centros de Innovación y Productividad y Centros de Desarrollo Tecnológico que deseen postularse en “**InnovaTe Generando Valor 2021**” bajo la modalidad de Alianza Interinstitucional, sírvase revisar la documentación exigida para dicho tipo de proponente,

Instituciones de Educación Superior con sus Grupos y/o Centros de Investigación:

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-GCI Carta de Presentación, Aceptación y Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- 002-GR Plan General de Implementación (Cronograma y proyección Financiera).
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal de la institución que presenta la propuesta, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



Empresas:

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-EMP Carta de Presentación, Aceptación y Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- 002-GR Plan General de Implementación (Cronograma y proyección Financiera).
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad:

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-CDTP Carta de Presentación, Aceptación y Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- 002-GR Plan General de Implementación (Cronograma y proyección Financiera).
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Alianzas Interinstitucionales (entre dos (2) o más tipos de proponentes):

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 002-AL Carta de Acuerdo, Presentación y Aval Alianzas Interinstitucionales.
- 003-AL Carta de Compromiso de Instituciones en Alianza(s) Interinstitucional(es) por cada institución que conforma la Alianza.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- 002-GR Plan General de Implementación (Cronograma y proyección Financiera).
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, de cada una de las Instituciones que constituyen la Alianza.

14. DUDAS Y ACLARACIONES



Convenio Marco de Colaboración 5220334
Acuerdo de Cooperación N°07 – AC07
UNIRED – Ecopetrol S.A.
“InnovaTe Generando Valor 2021”
Términos de Referencia Desafío 2 según Adenda No.
01 - 27 de agosto de 2021



Por favor dirija todas sus preguntas o inquietudes a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoinnovate@unired.edu.co

IMPORTANTE!: *El presente documento es el texto final una vez se ha realizado la adenda número 1 al condicionado, por tanto, se publica el texto final para evitar cualquier tipo de confusión, en caso de que cualquier participante así lo necesite, podrá solicitar los documentos que previamente se expidieron pero que a la fecha no tienen vigencia.*